



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00216 00**

De conformidad al escrito que precede, tenga en cuenta la memorialista que mediante auto calendado 16 de enero de 2020 (fl.23), se ordenó oficiar a la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIO Y REGISTRO – SNR** y al **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC**, a propósito de que los funcionarios competentes se sirvan suministrar información respecto de algún inmueble que figure en su bases de datos a nombre de la ejecutada **MARGARITA NAVARRO SÁNCHEZ**, circunstancia por la cual se expidieron los oficios Nos. 0092 y 0093 del 24 de enero de 2020, respectivamente, retirados en debida forma por el señor James Duran Pérez, el 28 de enero de 2020, en calidad de autorizado de la apoderada judicial, a tal punto, que el IGAC le corrió traslado por competencia a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL**, mediante misiva calendada 5 de marzo de 2020 (fl. 27), entidad expidió la certificación catastral, contentiva de las características físicas, jurídicas y económicas del inmueble identificado con la nomenclatura calle 66 A sur No. 73 B – 16 y CHIP AAA0019MDUH, del cual la ejecutada ostenta la calidad de poseedora del 50% del reseñado predio(fl.36 y 37).

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta que en el expediente no reposa contestación alguna proveniente de la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIO Y REGISTRO – SNR** y no se acreditó en debida forma su radicación, por secretaría **envíese** al canal digital notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co, de conformidad a las previsiones del artículo 11 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE,

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **28** hoy **28/04/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46aed153bb54e46673b72a7b46e5aa6683e68a36358e6bc70dd3e56b7b264863**

Documento generado en 27/04/2023 02:18:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>